



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

"Hábitat Responde"



MARCO LEGAL

La presente estrategia de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital del Hábitat se realiza en cumplimiento de la siguiente normatividad:

Constitución Política de Colombia

- Artículos 23: «Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales»
- Artículo 74: «Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley».
- Artículo 209: «La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.»



MARCO LEGAL

Leyes, Decretos y Resoluciones

- Ley 1474 de 2011: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.»
- Ley 1581 de 2012: «Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales».
- Ley 1712 de 2014: «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones».
- Ley 1757 de 2015: «Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática».
- Decreto 2641 de 2012: «Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Decreto 1377 de 2013: «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012».
- <u>Decreto Único 1078 de 2015:</u> «Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea.



MARCO LEGAL

- Decreto 103 de 2015: «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones».
- Resolución SDHT 137 de 2017: «Por la cual se estructura el Sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones».

Otros Documentos

- CONPES 3654 de 2010: «Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos».
- Manual Único de Rendición de Cuentas: «El documento orientado hacia el cumplimiento de una de las recomendaciones del Plan de Acción del CONPES 3654 de 2010 y es la recopilación de varios de los documentos que sobre la materia se han elaborado desde distintas entidades como el DAFP y el DNP».



La rendición de cuentas es un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la Administración Pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social; esto es a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión. Es una nueva forma en que la administración se relaciona con la comunidad.





El proceso de rendición de cuentas, contemplan tres elementos fundamentales, así:

• Elementos de información¹: se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como la disponibilidad, exposición y difusión de datos y estadísticas o documentos por parte de las entidades. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información² para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.



^{2.} Este principio está expuesto en el artículo 3º de la Ley 1712 sobre Acceso a la Información Pública







• Elementos de diálogo³: se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a las acciones y decisiones en espacios (presenciales, virtuales, segmentados o focalizados) donde se mantienen un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

3. Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP-DNP), Página 19





• Elementos de incentivos⁴: se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyen a la interiorización de la rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos están orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.



^{4.} Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP-DNP), Página 19



Objetivo:

 A través de la estrategia de rendición de cuentas "Hábitat Responde" la Secretaría busca establecer una canal de doble vía con la ciudadanía y otras partes interesadas, a través de espacios de información y diálogo, utilizando un lenguaje claro que permita el control social del cumplimiento de nuestras funciones, los logros y metas que rinden cuenta de la gestión realizada por la entidad.



Metodología de la Rendición de cuentas:

• La Secretaría Distrital de Hábitat ha establecido el procedimiento PG05-PR01 rendición de cuentas, que define las responsabilidades en el proceso de rendición de cuentas.

Grupos de Interés a los cuales se dirige la estrategia:

Internos:

Servidores públicos

Externos:

- Ciudadanía
- Proveedores
- Sector Construcción
- Entes de control
- Entidades Distritales
- Medios de comunicación
- Gobierno Nacional
- Gobierno regional
- Academia
- Sector privado













Temas a comunicar:

Los siguientes serán los temas a resaltar, interna y externamente, debido a su importancia e impacto en la vida de la ciudadanía bogotana:

- Subsidios de Vivienda
- Mejoramiento Integral de Barrios
- Legalización de barrios
- Polígonos de monitoreo
- Servicios públicos eficientes
- Participación y relaciones con la comunidad
- Actividades de los funcionarios de la SDHT





Acciones de Información:

Las siguientes serán las herramientas a utilizar como parte del elemento de información

Externos:

- Boletines de prensa
- Revista virtual
- Publicaciones en la página web y en redes sociales
- Free Press

Internos:

- News Letter
- Pantallas



Adicionalmente y acogiendo el principio de transparencia activa, se publicará continuamente información de la entidad y se contará en la página web con el link: Transparencia y acceso a la información publica: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/





Acciones de Diálogo:

Las siguientes serán las herramientas a utilizar como parte del elemento de información

Externos:

- Respuestas a las preguntas frecuentes de ciudadanos y grupos de interés (Una sección como la Urna de Cristal).
- Mesa de Pactos.
- Mesa Sectorial de Rendición de Cuentas.
- Mesa de Diálogo Institucional
- Participación en instancias distritales y locales.





Internos:

- Se harán sesiones mediante Facebook live en formato entrevista en donde la Secretaria, Subsecretarios y/o Directores cuenten cómo van los diferentes programas adelantados por la SDHT.
- De igual forma y con el fin de promover espacios de participación y rendición de cuentas por medios electrónicos, se ha establecido en la página web de la entidad un espacio para conocer la opinión de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a una o más temáticas de interés público, promovidas por la entidad.





Acciones de incentivos:

Las siguientes serán las herramientas a utilizar como parte del elemento de incentivos:

Sensibilizar a los funcionarios en el proceso de rendición de cuentas.

Socializar y divulgar a los funcionarios mediante los correos electrónicos, carteleras digitales, reuniones, etc. de logros y avances de la gestión de la entidad en el marco del plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para todos".



Cronograma de Actividades vigencia 2017.



Acceso a la Información

- Boletines de prensa
- Revista virtual
- Publicaciones en la página web y en redes sociales
- Free Press
- News Letter
- Pantallas

Espacios de Diálogo

- Respuestas a las preguntas frecuentes
- Mesa de Pactos
- Mesa Sectorial de Rendición de Cuentas
- Mesa de Diálogo Institucional
- Participación en instancias distritales y locales

Acciones de Incentivos

- Sensibilizar a los funcionarios en el proceso de rendición de cuentas.
- Divulgar a los funcionarios los logros y avances de la gestión de la entidad